



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION N° 582

SANTA FE, 22 MAYO 2024

**VISTO:**

El expediente N° 02005-0002914-5 y su agregado N° 01903-0007788-1, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE AGUA Y DEMOLICIÓN ANTIGUA TORRE TANQUE DE HºAº – U.P. MODELO N° 1 – CÁRCEL DE CORONDA – CORONDA - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye en su expediente agregado N° 01903-0007788-1: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Planillas de Coeficientes y Factores de Redeterminación, en el Expediente Principal se incorporó: Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Planillas de FR, Presupuesto y Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 868.779.560,84 a valores oficiales al mes de enero de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 613.256.160,59 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 613.256.160,59;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 15% del monto del contrato, las cantidades a acopiar de materiales en cada uno de los ítems involucrados en los Rubros y Sub-Rubros detallados y que podrán ser Certificadas como acopio de material, no podrán superar el 60% entre ambos;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 105);

Que tomó intervención el Subsecretario de Planificación Estratégica del MOP (f. 107);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MOP) ha tomado intervención a foja 108 informando que en planilla de foja 86 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial de \$ 868.779.560,84 a enero/2024 obrante a fs. 92/95;

Que a foja 115 la Dirección General de Administración del MOP - a través de su Coordinación Contable -- procedió a imputar preventivamente el gasto de \$ 868.779.560,84, mediante PCP SIPAF Nº 1065/24 (f. 114), el cual fue debidamente autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 35.264/24 (fojas 112/113), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 109/111) y la Dirección General de Administración (foja 115), no teniendo objeciones que formular;

**POR ELLO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Obras Públicas

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE AGUA Y DEMOLICIÓN ANTIGUA TORRE TANQUE DE HºAº – U.P. MODELO N° 1 – CÁRCEL DE CORONDA – CORONDA - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 868.779.560,84 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 84/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 10 de junio de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 14.00 horas en el Salón Auditorio – Casa de Gobierno Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión por la suma de \$ 868.779.560,84 (PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 84/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 02 – Obra 051 – Fte. Fto. 414 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-105-90– Finalidad 2 – Función 10.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

SM

Dr. LISANDRO RUDY ENRÍQUEZ  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS